

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 265-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 029-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 22 de julio del 2023, Oficio N° 070-2023-UNJ-VPI-INCAFE/NCVP, de fecha 18 de julio del 2023, Oficio N° 898-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio del 2023, Informe N° 3200-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 26 de julio del 2023, Informe N° 360-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, Oficio N° 1790-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de agosto del 2023, Informe N° 032-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de agosto del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Oficio N° 029-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 22 de julio del 2023, la coordinadora del Proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú, financiado por fundación la Caixa, solicito encargo interno.

Que, con Oficio N° 070-2023-UNJ-VPI-INCAFE/NCVP, de fecha 18 de julio del 2023, el Director (e) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, solicita al Vicepresidente de Investigación, encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra Director del INCAFÉ para implementación de mejoras de prototipos en marco del proyecto Escalado de Prototipos Innovadores de negocios Inclusivos-Financiado por fundación la Caixa.

Mediante Oficio N° 898-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de julio del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú;

Que, con Informe N° 3200-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 26 de julio del 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere la asignación de encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú;

Ahora con Informe N° 360-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, procedencia de encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú, financiado por Fundación la Caixa , cuyo inicio de actividad es el 09 de agosto al 23 de agosto del presente año 2023;

Mediante el Oficio N° 1790-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de agosto del 2023, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú, financiado por Fundación la Caixa , cuyo inicio de actividad es el 09 de agosto al 23 de agosto del presente año 2023;

Asimismo, con Informe N° 032-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, para atender encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú, cuyo inicio de actividad es el 09 de agosto al 23 de agosto del presente año 2023;





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 265-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de agosto del 2023**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, Director del INCAFÉ, por el importe de S/ 2,466.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), para compra de materiales que servirán para realizar las mejoras a los prototipos del proyecto "Escalado de prototipos innovadores de negocios inclusivos y fortalecimiento de servicios financieros para ecosistemas de emprendimiento en área rurales del Perú, cuyo inicio de actividad es el 09 de agosto al 23 de agosto del presente año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
.....  
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración